

A/A Rita Camblor Rodríguez

Consejera de Presidencia del Principado de Asturias

ASUNTO: Tribunal Calificador de las 24 Plazas de la Categoría de Titulado Grado Medio Trabajador/a Social (Asistente Social y Técnico de Intervención), Grupo B, en turno de acceso libre y de promoción interna, en régimen de personal laboral fijo (BOPA de 11/02/2019).

Estimada Consejera,

Como bien sabe, el pasado viernes, 4 de diciembre, se publicó la resolución de 30 de noviembre de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, por la que se aprueba la designación del tribunal calificador de las pruebas selectivas mencionadas en el Asunto de la comunicación.

En la base tercera, designan a las personas que integrarán dicho tribunal, entre ellas Trabajadoras Sociales en activo de la administración del Principado de Asturias.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias constata que varias de las Trabajadoras Sociales tanto titulares como suplentes designadas por el tribunal no se encuentran colegiadas, siendo la colegiación obligatoria para el ejercicio profesional.

El COTSA es una Corporación de Derecho Público de carácter representativo de la profesión, amparada por la Ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines (art.1 de los Estatutos).

Será requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones hallarse incorporado al Colegio Profesional correspondiente cuando así lo establezca una ley estatal, tal y como establece el art. 2 de la Ley 2/1974, de 13 febrero sobre Colegios Profesionales. Así lo avala la Ley 10/1982, de 13 de abril, de creación de los Colegios Oficiales de Asistentes Sociales en su artículo 3:

"siendo obligatoria para el ejercicio de la profesión la incorporación al Colegio correspondiente".

El Real Decreto 174/2001 que aprueba los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Trabajo Social, establece en su artículo 2 que:

“Los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales integrarán en sus respectivos ámbitos territoriales a quienes posean la titulación de Diplomados Universitarios en Trabajo Social y/o de Asistentes Sociales, siendo obligatoria la incorporación al Colegio correspondiente para el ejercicio de la profesión”.

El Tribunal Constitucional ha declarado, acorde a la Constitución, la exigencia de la colegiación obligatoria en diferentes sentencias: SSTC 123/1987, 89/1989, 139/1989, 166/1992 y 82/2018. Concretamente señala en la SSTC 89/1989 y 194/1998, que la colegiación obligatoria es requisito exigido por la Ley para el ejercicio de la profesión, y ratifica la obligatoriedad de colegiación para el ejercicio de las profesiones colegiadas, tanto

por cuenta propia, como ajena, incluida la relación funcionarial. Siendo considerada obligatoria para el personal de la Administración Pública según las Sentencias del TC de 17 de enero de 2013 (Andalucía), 28 de febrero de 2013 (Extremadura) y 28 de febrero de 2013 (Asturias).

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita que, en cumplimiento de la legislación vigente, **las profesionales de Trabajo Social se encuentren colegiadas e incorporadas en el Colegio correspondiente.**

Además del Tribunal, hacemos extensiva esta petición a las 24 nuevas personas que formarán parte de su plantilla, así como al resto de los y las Trabajadoras Sociales que ejercen en la Administración del Principado, como así hace por ejemplo la Consejería de Salud.

Por otra parte, aprovechamos para **informar de un error detectado en la Base Tercera**, concretamente en el apartado de Presidencia, donde se indica que D^a María Gracia pertenece a la Categoría de Titulado Grado Medio (Educador) cuando esta persona es la Trabajadora Social del Equipo Territorial de Navia. Les solicitamos que rectifiquen esta cuestión, pues no parece razonable que una profesional de otra Categoría Profesional, Presida dicho Tribunal.

Muchas gracias por su atención.

Reciba un cordial saludo, a 10 de diciembre de 2020.



La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Asturias.

Más información y contacto:

Mayte Alonso (Presidenta COTSA) - 608 771 305 - presidencia.cotsa@gmail.com